



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Expediente nº: 372/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª de la Ley 20/2021) AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago ha adoptado Resolución número 0900/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI
ARIANA NAVACERRADA SOTO	XXX202XXX
MARIA DEL CARMEN BAEZA PÉREZ	XXX427XXX
ESTEFANIA SÁNCHEZ-LUENGO BAEZA	XXX855XXX
MARIA DEL PILAR MARTÍNEZ TRIGO	XXX482XXX
ENCARNACIÓN ÁLVARO VALENCIA	XXX405XXX
MONTSERRAT GUIJARRO SOTO	XXX261XXX
FÁTIMA LANZADERA DE GRACIA	XXX776XXX
CELIA PRADA MARTÍNEZ	XXX427XXX

EXCLUIDOS:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
MARIA INMACULADA ZARZA LÓPEZ	XXX427XXX	1
MARIA JULIA NAVACERRADA HUERTA	XXX096XXX	1

Causa que motiva la exclusión:

1.- No aporta titulación exigida.

SEGUNDO. Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Miembro	Identidad
PRESIDENTE	D. Roberto Álvarez Galiano. Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplente	D. Manuel Raya García. Funcionario de Habilitación Nacional.
VOCAL	D. Miguel Rubio Kallmeyer. Funcionario de Habilitación Nacional.
Suplente	Dª. Mª Inés Manzanares Angulo. Funcionaria de Habilitación Nacional.
VOCAL	Dª María-José Carrasco Sánchez. Funcionaria de Carrera Administración Local.
Suplente	Dª. Julia Amaro Millán. Funcionaria de Habilitación Nacional.
VOCAL	Dª Fátima-Mercedes Carrero Sánchez-Escribano. Funcionaria de Carrera Administración Local.
Suplente	D. Rafael Gallego Martín. Funcionario de Habilitación Nacional.
SECRETARIO	Dña. Laura Zotes González. Funcionaria de Habilitación Nacional.
Suplente	D. Francisco-José Martín Pueblas Fraile. Funcionario de Habilitación Nacional.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en la base quinta se establece un plazo de diez días hábiles a contar desde su publicación en B.O.P. de Toledo, para que las personas aspirantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motiven la exclusión.

Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

En Villarrubia de Santiago, a 10 de octubre de 2022.-La Alcaldesa-Presidenta, María Concepción Monzón de Gracia.